PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
10 DIC 2020
RECIBIDO
POR: ..... REG. N° .....
HORA: .....

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N°218 -2020-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 09 DIC. 2020

VISTO:

El documento que contiene la Carta de Renuncia presentada por la Directora de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 177-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 10 de octubre de 2019, se designó a la señora Elsa Amalia Del Aguila Portocarrero en el cargo de Directora de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

AGRO RURAL V°B° Abog. AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO Director de la Oficina de Asesoría Legal

Que, la citada servidora ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando; por lo que corresponde aceptarla, y designar a su reemplazante;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por la señora Elsa Amalia Del Aguila Portocarrero al cargo de Directora de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el día 09 de diciembre de 2020.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 10 de diciembre de 2020, a la señora **JACQUELINE ROCIO QUINTANA FLORES**, en el cargo de Directora de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL